



Municipalidad Distrital de Santiago de Cao

"Tierra de Mártires"

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Acuerdo de Concejo N°305-2023-MDSC

Santiago de Cao, 29 de Septiembre del 2023

El Honorable Concejo Distrital de Santiago de Cao

VISTO:

El Acta de Entrega de Libros Colección Biblioteca Bicentenario de fecha 15 de Septiembre del 2023, a través del cual el Ministerio de Cultura realiza la donación de 37 libros en favor de la Biblioteca Municipal "Wilda Rosa Falcón Alegría de Cárdenas de la Municipalidad Distrital de Santiago de Cao", y;

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades o Gobiernos Locales son entidades básicas de la Organización territorial del Estado y gozan de autonomía política y administrativa en los asuntos de su competencia de conformidad con lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú. Asimismo, se señala que la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos, con sujeción del ordenamiento jurídico;

Que, el Art. 39° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972; establece que "Los concejos municipales ejercen sus funciones de gobierno mediante la aprobación de ordenanzas y acuerdos. Los asuntos administrativos concernientes a su organización interna, los resuelven a través de resoluciones de concejo".

Que, el Art. 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece que "Los Acuerdos son decisiones, que toma el Concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, mediante el Artículo 9° inciso 20° la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N°27972, se precisa que es facultad del concejo municipal : Aceptar donaciones, legados, subsidios o cualquier otra liberalidad";

Que, mediante Acta de Entrega de Libros Colección Biblioteca Bicentenario de fecha 15 de Septiembre del 2023, a través del cual el Ministerio de Cultura realiza la donación de 37 libros en favor de la Biblioteca Municipal " Wilda Rosa Falcón Alegría de Cárdenas de la Municipalidad Distrital de Santiago de Cao, en cumplimiento del plan de distribución nacional en La Libertad;

Estando a lo expuesto y conforme a lo establecido en el artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, el Concejo Municipal en sesión ordinaria de concejo de fecha de 25 de Septiembre 2023, por Unanimidad con dispensa de trámite de lectura y aprobación del acta;

ACUERDA:

PRIMERO: APROBAR la donación de 37 libros en favor de la Biblioteca Municipal " Wilda Rosa Falcón Alegría de Cárdenas" de la Municipalidad Distrital de Santiago de Cao; realizado por el Ministerio de Cultura , en cumplimiento del plan de distribución nacional en La Libertad y que se detallan en el Acta de Entrega que forma parte integrante del presente acuerdo de concejo.

SEGUNDO: ENCARGAR , a la Gerencia Municipal y a la Sub Gerencia de Educación , Cultura , Juventud , Deportes y Participación realizar las acciones administrativas correspondientes para dar cumplimiento al presente acuerdo de concejo.

TERCERO :ENCARGAR , a la Oficina de Secretaría General hacer de conocimiento el presente acuerdo de concejo a las áreas administrativas correspondientes para su conocimiento y fines respectivos.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Gerencia Municipal
Asesoría Jurídica
Secretaría General
Gerencia de Desarrollo e Inclusión Social
Sub Gerencia de Educación , Cultura, Juventud, Deportes y Participación.
Interesado

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTIAGO DE CAO
ECON. FELIPE SANTIAGO CERNA GARCIA
ALCALDE MUNICIPAL